

RESOLUCION No. SC.DIC.L. 13/

302



CUADOT A TOTAL TOT

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Interino del Cantón YANTZAZA el **26/Septiembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **CIA. TRANS. UNION DEL CONDOR UNICONDOR S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.150 de 10/Octubre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CIA. TRANS. UNION DEL CONDOR UNICONDOR S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuniquese. - DADA y firmada en Loja, a 1 4 no

Dra. Oristina Guerraro Aquirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJ SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7514387 Nro. Trámite 7.2013.158 JCR/ **AXTURA NRO.-** 000009612

CTOR WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO: NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR; Y, ENCARGADO DE LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA, MEDIANTE OFICIO NRO. 0375-2011-URH- DPCIZCH, DE FECHA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora: DOCTORA CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en resolución número SC.DIC.L.13.302, de fecha CATORCE de OCTUBRE del año dos mil trece, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se APRUEBA la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CIA. TRANS. UNION DEL CONDOR UNICONDOR S.A. Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes.- Yantzaza, a los VEINTICINCO días del mes de Octubre del año dos mil trece.

NOTATION DELICONDEL CAN ON TANTENZA (Encargado) TAN

Doy

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

FIEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.DIC.L.13. 302 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE LOJA QUE ANTECEDE de fecha 14 de Octubre del 2013.-

Zumbi, veintinueve de Octubre del dos mil trece.

หียัญรู้รักละโประ (วาเล Priúricada del Gobierno autonomo ซีซีซีซีกากเปลือด del Canton Centinela del Condor

ZUMBI - ZAMORA CHINCHIPE